

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
(EC-L1249)/BID**

**COMPONENTE 3:
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO**

ECUADOR

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PRÉSTAMO BID N° (4812 /OC-EC)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BID-PGE-01-2020

Adquisición de Bienes

*Adquisición emergente de equipos informáticos para fortalecer el hardware de la Procuraduría
General del Estado*

Quito, septiembre de 2020

Tabla de Contenido

PARTE 1 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	5
SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)	5
A. GENERALIDADES	5
1. Alcance de la Licitación Pública Nacional	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas.....	5
4. Oferentes elegibles.....	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	6
B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	7
6. Secciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación	7
7. Aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación	7
8. Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.....	7
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	8
9. Costo de la Oferta	8
10. Idioma de la Oferta	8
11. Documentos que componen la Oferta.....	8
12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios.....	9
13. Ofertas Alternativas	9
14. Precios de la Oferta y Descuentos	9
15. Moneda de la Oferta.....	10
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	10
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	10
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	11
20. Período de Validez de las Ofertas	11
21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	12
22. Formato y firma de la Oferta	13
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS.....	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	14
24. Plazo para presentar las Ofertas	14
25. Ofertas tardías	14
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	14
27. Apertura Pública de las Ofertas	15
E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	16
28. Confidencialidad	16
29. Aclaración de las Ofertas	16
30. Cumplimiento de las Ofertas	16
31. Diferencias, omisiones y errores.....	17
32. Examen preliminar de las Ofertas.....	17
33. Examen de los Términos y Condiciones. Evaluación Técnica.....	18
34. Conversión a una sola moneda	18
35. Preferencia Nacional.....	18
36. Evaluación de las Ofertas.....	18
37. Comparación de las Ofertas	19
38. Poscalificación del Oferente	19

39.	Derecho del Comprador a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas ...	19
F.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	19
40.	Criterios de Adjudicación	19
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...	19
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	19
43.	Firma del Contrato	20
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	20
	SECCIÓN II: DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL).....	21
	SECCIÓN III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	28
1.	Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)) – No aplica.....	28
2.	Contratos Múltiples (IAO 36.6) No aplica	29
3.	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) – Si aplica	30
	SECCIÓN IV: FORMULARIOS DE LA OFERTA.....	32
1.	Formulario de Información sobre el Oferente	33
2.	Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA).....	34
3.	Formulario de Presentación de la Oferta	35
4.	Formularios de Listas de Precios	37
	Formulario Lista de Precios de Bienes.....	38
	Formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	40
4a.	Formulario de los Componentes de los bienes y/o servicios ofertados	41
6.	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria) (No aplica).....	49
7.	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) (No aplica)	50
8.	Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	51
9.	Autorización del Fabricante, Distribuidor o Mayorista	52
	SECCIÓN V: PAÍSES ELEGIBLES	53
	PARTE 2: REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS	55
	SECCIÓN VI: LISTA DE REQUISITOS.....	55
1.	Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	56
2.	Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	57
3.	Especificaciones Técnicas	58
1.	ANTECEDENTES.....	58
2.	JUSTIFICACIÓN.....	59
3.	OBJETO DE LA ADQUISICIÓN.....	60
4.	PRODUCTOS	60
5.	METODOLOGÍA DEL DE ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES	66
6.	PLAZOS.....	67
7.	FORMA DE PAGO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS.....	67
11.	RECURSOS Y FACILIDADES.....	67
4.	Planos o Diseños.....	68
5.	Inspecciones y Pruebas.....	68
	PARTE 3: CONTRATO	69

SECCIÓN VII: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)	69
1. Definiciones	69
2. Documentos del Contrato	70
3. Prácticas prohibidas	70
4. Interpretación	73
5. Idioma	74
6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).....	74
7. Elegibilidad	74
8. Notificaciones	75
9. Ley aplicable.....	75
10. Solución de controversias	75
11. Alcance de los suministros.....	76
12. Entrega y documentos.....	76
13. Responsabilidad del Proveedor.....	76
14. Precio del Contrato	76
15. Condiciones de Pago.....	76
16. Impuestos y derechos.....	77
17. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	77
18. Derechos de Autor	77
19. Confidencialidad de la Información.....	77
20. Subcontratación.....	78
21. Especificaciones y Normas	78
22. Embalaje y Documentos	78
23. Seguros.....	79
24. Transporte	79
25. Inspecciones y Pruebas	79
26. Liquidación por Daños y Perjuicios.....	80
27. Garantía de los Bienes	80
28. Indemnización por Derechos de Patentes	80
29. Limitación de Responsabilidad.....	81
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	81
31. Fuerza Mayor	82
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	82
33. Prórroga de los Plazos.....	83
34. Terminación	83
35. Cesión	84
SECCIÓN VIII: CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	85
SECCIÓN IX: FORMULARIOS DEL CONTRATO	93
1. Contrato.....	93
2. Garantía de Cumplimiento del Contrato	95
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	97
4. Certificado del proveedor	98

PARTE 1 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

A. GENERALIDADES

1. Alcance de la Licitación Pública Nacional

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VII. Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco sólo efectuará pagos a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “*el Contrato de Préstamo*”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo, ni a los fondos del financiamiento del Banco.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Un Oferente y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En Sección V, Países Elegibles se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
 - (a) las leyes o la reglamentación oficial de la República del Ecuador prohíben las relaciones comerciales con ese país, o

- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, la República del Ecuador prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
 - (c) De acuerdo a las leyes del Ecuador, tengan impedimento de participar, **tal como se describe en los DDL.**
- 4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales de la República del Ecuador serán elegibles sólo si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad cuando el Comprador razonablemente la solicite y previo a la Adjudicación del Contrato, de la permanencia de su elegibilidad.
- 4.5.1 En el Formulario de la Oferta, el Oferente manifestará bajo declaración jurada que es elegible como Oferente y que no se encuentra en los supuestos mencionados en esta Cláusula.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V. Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “*Bienes*” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales y “*Servicios Conexos*” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el Origen de los Bienes y los Servicios Conexos se encuentran indicados en Sección V. Países Elegibles.

B. CONTENIDO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

6. Secciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación

- 6.1 El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas Secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de la Licitación Pública Nacional

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación de las Ofertas y de Calificación de los Oferentes
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requisitos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación Pública Nacional emitido por el Comprador no forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y sus enmiendas, si éstos no han sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. La presentación incompleta de la información o de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, puede constituir causal de rechazo de la Oferta.

7. Aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación

- 7.1 Todo potencial Oferente que requiera alguna aclaración sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación directamente del Comprador. Si el Comprador, como resultado de las aclaraciones, considerara necesario enmendar el contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y la Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento y siempre antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, enmendar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación mediante la emisión de una enmienda.

- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y será comunicada por escrito a quienes hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan preparar sus ofertas tomando en cuenta las enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta y el Comprador, en ningún caso, estará sujeto o será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La Oferta y toda la correspondencia y documentos relativos a la Oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma español.
- 10.2 Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta pueden estar en otro idioma, con la condición de estar acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. A los fines de la interpretación de la oferta prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta de todos los documentos indicados en esta Subcláusula (IAO 11.1) de los DDL y se presentará en un único Sobre.
- (a) Formulario de Información sobre el Oferente o sobre los Miembros de la APCA, si correspondiera;
 - (b) Poder que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Garantía de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
 - (d) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO
 - (e) Evidencia documentada mediante la cual el Oferente demuestre que:
 - i) es elegible para efectuar la presentación de una Oferta en esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO,
 - ii) el Origen de los Bienes y Servicios Conexos propuestos es elegible, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO;
 - iii) los Bienes y Servicios Conexos propuestos se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - iv) los repuestos y herramientas especiales para el funcionamiento correcto de los Bienes están disponibles, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO;
 - v) sus calificaciones son suficientes para ejecutar el Contrato si su Oferta fuera aceptada y eventualmente, la autorización del fabricante si así se estipula en los DDL, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, y

(f) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará su Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 No se considerarán ofertas técnicas alternativas, a menos que se indique lo contrario en los DDL. La presentación de alternativas de plazo de entrega del Bien o técnicas debidamente justificadas por el Oferente en mejor desempeño, mayor productividad y menores costos de operación y mantenimiento del Bien, así como en la disponibilidad de repuestos y servicios en la República del Ecuador durante el período de post-venta y garantía, no eximirá al Oferente de la presentación de la Oferta Básica especificada en el presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación. El Contratante podrá rechazar las ofertas alternativas que no estén acompañadas de la Oferta Básica. Las Ofertas Alternativas que sean aceptables para el Contratante serán consideradas en un pie de igualdad con las Ofertas Básicas presentadas.
- 13.2 Las metodologías de evaluación de las alternativas de Plazo de Entrega y/o Técnicas especificadas en los DDL y descritas en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, están relacionadas con el plazo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones de Licitación y la documentación que justifica y respalda los méritos de la alternativa técnica presentada por el Oferente.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta deberá ser el Precio Total de la Oferta. El precio de los bienes al sitio del Proyecto o sitio de Entrega incluye todos los costos de transporte, seguros, almacenamiento, impuestos y tasas de aduana, bodegaje, desaduanización si son bienes importados, todos los impuestos aplicables de conformidad con la Ley Tributaria vigente, excluido el impuesto al valor agregado, y de corresponder todos los costos de instalación y puesta en marcha, pruebas y cualquier otro costo que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el precio de los bienes requerido, es decir absolutamente todo lo necesario para la entrega de los bienes y servicios conexos a plena satisfacción del Comprador. El Proveedor debe cumplir a cabalidad con sus obligaciones contractuales y entregar los bienes en el sitio de entrega, estando a su cargo exclusivamente todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la entrega de los bienes a destino final.

- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles.
- 14.7 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
- (i). el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Ecuador especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii). el impuesto al valor agregado que obligue Ecuador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
 - (iii). el precio de otros servicios conexos si los hubiere,
 - (iv). el impuesto al valor agregado sobre los otros servicios conexos.
- 14.8 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.9 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente deberá realizar la cotización en dólares de los Estados Unidos de América

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, deberán suministrar toda la información requerida en el Formulario de Información sobre el Oferente o de Información sobre los Miembros de la APCA, según corresponda, incluidos en la Sección IV. Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Con el objeto de establecer la elegibilidad de Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones sobre el país de origen de todos los Bienes propuestos en su Oferta, en los Formularios Lista de Precios de Bienes, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Los Oferentes, con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos propuestos en su Oferta, deberán proporcionar evidencia documentada acreditando que éstos cumplen con las especificaciones técnicas y estándares especificados en la Sección VI. Lista de Requisitos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser presentada en forma de literatura impresa, planos o datos y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo propuesto, demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Incluirán, de ser procedente, una declaración de las variaciones y excepciones a las provisiones fijadas en la Sección VI. Lista de Requisitos.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una Lista detallada sobre la disponibilidad y los precios actuales de los repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que el Comprador incluye en la Sección VI. Lista de Requerimientos, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en este Pliego de Bases y Condiciones, en la Parte 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las Calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) el Oferente cumple con todos y cada uno de los Requisitos estipulados para su Calificación en la Sección III, Criterios de Evaluación de las Ofertas y de Calificación de los Oferentes;
 - (b) el Oferente que no fabrique o produzca los Bienes a ser suministrados en la República del Ecuador deberá presentar, si se requiere en los DDL, una Autorización del Fabricante mediante el Formulario incluido en el Sección IV, Formularios de la Oferta, y
 - (c) el Oferente que no esté establecido comercialmente en la República del Ecuador, si se requiere en los DDL, deberá estar o estará representado en el Ecuador (si se le adjudica el contrato), por un Agente con capacidad para cumplir las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con período de validez menor será rechazada por el Comprador, por incumplimiento.
- 20.2 Este periodo de validez implicará las siguientes obligaciones por parte del Oferente durante dicho plazo:
- (a) mantener inalterables el precio de la oferta y las demás condiciones de su oferta;

- (b) no retirar la oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulado por él en el formulario de oferta;
- (c) aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO;
- (d) firmar el contrato conforme a la cláusula 43 de las IAO, en caso de ser adjudicado; y
- (e) suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con la cláusula 44 de las IAO.

20.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiera solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, ésta también deberá ser prorrogada por el período correspondiente.

Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.4 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de Validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado, sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Garantía de la Oferta, si así se estipula en los DDL.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse en la misma moneda que la de cotización (dólares de los Estados Unidos de América) y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO; (a)

- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7. Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- El Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipule en los DDL.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos comprenden la Oferta, según se describe y especifica en las Subcláusulas 11.1 de las IAO y (IAO 11.1) de los DDL, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el texto de copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y estar firmadas por la persona autorizada para firmar en nombre del Oferente.

- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente y tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, si así se indica en los DDL.
- (a) Los Oferentes que presenten sus Ofertas personalmente o por correo incluirán el original y cada copia de la Oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un Sobre único. El resto del procedimiento será llevado a cabo de conformidad con lo estipulado en las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL, para la presentación de dichas Ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el Sobre exterior que los contiene, deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en la Subcláusula (IAO 24.1), de los DDL;
 - (c) llevar la identificación específica del proceso de Licitación Pública indicado en la Subcláusula 1.1 d) de las IAO y cualquier otra identificación indicada en los DDL, y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de Apertura de las Ofertas especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los Sobres exteriores no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará si la Oferta se extravía o es abierta en forma prematura.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 La dirección y fecha y hora límite fijadas por el Comprador para la recepción de las Ofertas, se indican en los DDL.
- 24.2 El Comprador podrá extender, a su discreción, el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO y en este caso, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Oferentes, sujetos previamente a la fecha límite original para presentar las Ofertas.

25. Ofertas tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada en la Subcláusula IAO (24.1) de los DDL para la presentación de las Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las Ofertas, será declarada tardía y rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 26 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado y deberá incluir una copia de dicha autorización de conformidad con lo estipulado en la Subcláusula 22.2, con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias. La sustitución o modificación correspondiente

de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO, con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “Retiro”, “Sustitución” o “Modificación”, y
- (b) recibidas por el Comprador antes de la fecha y hora límite fijadas para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO, serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y la expiración del período de Validez de las Ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de la Oferta o cualquier extensión, si la hubiese.

27. Apertura Pública de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto público de Apertura de Ofertas en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para la Apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas, de conformidad con la Subcláusula 23.1 inciso b) de las IAO, estará indicado en los DDL.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución de Oferta a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas.

Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los Precios de la Oferta, incluyendo cualquier descuento u Ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna Oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un Acta del Acto de Apertura de Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por Lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y Ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes

de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del Acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará información a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso licitatorio, acerca de la verificación, análisis, evaluación, comparación de Ofertas y poscalificación de los oferentes, ni sobre el proceso relacionado con la aclaración de las Ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la Evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes o en la Adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, en todos los casos deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y poscalificación de los oferentes, el Comprador podrá solicitar, a su discreción, a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por los Oferentes cuando éstas no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta del Oferente deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en la esencia de las Ofertas, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación es la Oferta que satisface la totalidad de los términos, condiciones y especificaciones técnicas estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, los derechos del Comprador u obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

- 30.3 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, omisiones y errores

- 31.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto esencial del Precio de la Oferta o de los requisitos especificados para los Bienes y Servicios Conexos y la Calificación de los Oferentes. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Para permitir que la Oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos de los incisos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la Oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores subsanables, su Oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las Ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO y la Subcláusula (IAO 11.1) de los DDL, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la Oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la Oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones. Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las Ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la Oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Requisitos, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la Oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación, de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la Oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

- 34.1 La evaluación de ofertas se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, por ser esta la moneda de las ofertas.

35. Preferencia Nacional

- 35.1 La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá la aplicación de ningún otro factor, metodología o criterio.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; el Precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del Precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del Precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación especificados en los DDL, de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un Margen de Preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 La evaluación de una Oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del Precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la Comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán los especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.5 Si así se indica en los DDL, estos Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación permitirán que los Oferentes coticen Precios separados por uno o más Lotes y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios Lotes a más de un Oferente. La metodología de

evaluación para determinar la combinación de Lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y cumplido sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja y cumplido sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

39. Derecho del Comprador a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso licitatorio y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta haya sido determinada la Oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y/ o Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda las cantidades indicadas en los DDL y no altere los Precios Unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de Validez de las Ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.

42.2. El Comprador notificará por escrito a los oferentes los resultados de la evaluación y adjudicación del contrato y publicará en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador <www.compraspublicas.gob.ec> los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados

de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 42.3. Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Contrato suscrito y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2. El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. Para dicho efecto, dentro del término de los 8 días siguientes a la fecha de la notificación de adjudicación, entregará al Comprador todos los documentos requeridos previamente a la suscripción del contrato, tal como se detallan en los **DDL**.
- 43.3. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento de Contrato incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato u otro formulario aceptable para el Comprador.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y se ajuste sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

SECCIÓN II: DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Procuraduría General del Estado
	El número de identificación de la LPN es: LPN-BID-PGE-01-2020
	El nombre del objeto de la contratación es: Adquisición emergente de equipos informáticos para fortalecer el hardware de la Procuraduría General del Estado. LA ADJUDICACIÓN SERÁ TOTAL, NO EXISTEN LOTES.
	El Llamado a LPN es para: Adquisición de Bienes
IAO 2.1	El Prestatario es: La República del Ecuador El nombre del Proyecto es: Programa de Modernización de la Administración Financiera Contrato de Préstamo No. 4812/OC-EC Fecha de suscripción del Contrato de Préstamo: 4 de octubre de 2019
IAO.4.2 c)	No podrán participar en el presente proceso, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador – LOSNCP ¹ , y art. 110 y 111 del Reglamento de la Ley.
Cláusula IAO	B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación
IAO 7.1	Sólo para solicitar Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación , la dirección del Comprador es:

¹ **Art. 62° Inhabilidades generales:** No podrán celebrar contratos previstos en esta Ley con las Entidades Contratantes: (1) Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas por el Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas en la Ley; (2) El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, el Director Ejecutivo y demás funcionarios del Instituto Nacional de Contratación Pública, los legisladores, los presidentes o representantes legales de las Entidades Contratantes previstas en esta Ley, los prefectos y alcaldes; así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los dignatarios, funcionarios y servidores indicados en este numeral; (3) Los servidores públicos, esto es, funcionarios y empleados, que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el procedimiento o que por sus actividades o funciones, se podría presumir que cuentan con información privilegiada; (4) Quienes consten suspendidos en el RUP; 5. Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren; y, (6) Los deudores morosos del Estado o sus instituciones.

Art. Artículo 63.- Inhabilidades Especiales.- No podrán celebrar contratos con la Entidad Contratante: (i) 1. Los consejeros provinciales, los concejales municipales, y los vocales de las juntas parroquiales, en su respectiva jurisdicción; (2) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren realizado los estudios, los diseños y los proyectos de ingeniería o arquitectura, que presenten algún tipo de vinculación respecto a los ejecutores de las obras; y, los que hubieren elaborado las especificaciones de los bienes a adquirirse; salvo que el contrato se refiera a fiscalización, supervisión, o actualización de los estudios, diseños o proyectos; (3) Los miembros de directorios u organismos similares o de la Comisión Técnica de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; (4) Los funcionarios, servidores o empleados que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual y que con su acción u omisión pudieren resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados funcionarios, servidores o empleados, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso

	<p>Atención:</p> <p>Ing. Christian Cuichán – Especialista de Adquisiciones</p> <p>Procuraduría General del Estado</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, Edf. Amazonas Plaza</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Teléfono: (593) 2 2941300</p> <p>Dirección de correo electrónico: profip@pge.gob.ec</p> <p>Ref. LPN-BID-PGE-01-2020</p> <p>Los oferentes deberán remitir sus preguntas y solicitudes de aclaración a la dirección de correo electrónico señalada hasta catorce (14) días calendario antes de la presentación de ofertas, es decir hasta el día 10 de septiembre de 2020 hasta las 23:59 (GMT-05:00). Las respuestas a las consultas que realicen los oferentes, serán remitidas por correo y publicadas en la página web institucional: www.pge.gob.ec, hasta en un plazo máximo de ocho (8) días calendario antes de la presentación de ofertas. Cada oferente será el responsable de revisar dichas páginas.</p> <p>De haber aclaraciones o enmiendas por parte del Comprador, estas serán publicadas en la página web institucional: www.pge.gob.ec.</p> <p>Es responsabilidad de los Oferentes tomar conocimiento de todas las modificaciones, disposiciones, circulares, boletines y respuestas dictadas hasta ese momento, siendo responsabilidad del interesado informarse en sede o la página web www.pge.gob.ec.</p> <p>El Comprador publicará y mantendrá actualizada en su página de Internet la lista de las aclaraciones, respuestas y enmiendas emitidas y su texto. La presentación de la oferta implica, sin admitirse prueba en contrario, que el Oferente conoce y acepta el Documento de Licitación original y sus modificaciones.</p> <p>Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.</p>
<p>Cláusula IAO</p>	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>

<p>IAO 11.1 (e) y (f)</p>	<p>Los Oferentes deberán presentar sus Ofertas en un Único Sobre cerrado en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA” que contendrá además de lo consignado en las IAO 11.1 lo siguiente:</p> <p>1. Documentos para Calificación de la Idoneidad Legal del Oferente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente o lo equivalente en el país del oferente. (Personas Jurídicas) • Copia simple del documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas) • Copia simple del documento de identificación. (Persona Natural). • Copia simple del Registro Único de Contribuyentes - RUC en el cual su actividad económica deberá tener relación directa con el objeto de contratación del presente proceso. • Declaración suscrita por el oferente en donde especifique que cumple con las condiciones de elegibilidad del presente pliego. • Declaración del Representante designado del Consorcio o APCA sobre el domicilio a constituirse a los efectos de este proceso de contratación o manifestación, suscrita por el Oferente (en el caso de APCA o Consorcio, por el Representante designado), con el compromiso de mantener en la República del Ecuador, un apoderado general que garantice el cumplimiento de las obligaciones y o reclamaciones que aplique; así como la capacidad técnica necesaria para la ejecución del contrato. • Manifestación con carácter de declaración jurada consignando que la empresa seleccionada no tiene ninguna sanción del Banco o de ninguna otra Institución Financiera Internacional (IFI) en virtud de la cual haya sido declarado inelegible. (Formulario de Presentación de Oferta). <p>2. Documentos para Calificación de la Idoneidad Financiera del Oferente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2019. • Copia de Balances Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2020 <p>3. Documentos para Calificación de la Idoneidad Técnica del Oferente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los oferentes deberán acreditar experiencia en el objeto de la convocatoria con un máximo de 3 contratos con su respectiva factura o actas entrega recepción suscritas en los últimos 5 años, cuya sumatoria será de al menos por un monto total de USD \$ 100.000 (cien mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). • Documento descriptivo mediante el cual se compromete a ofrecer el servicio de post venta (garantía técnica). • Personal Técnico: Acreditará su experiencia con la presentación de certificados laborales, acta entrega recepción. Se avalará su formación académica con la presentación de títulos de tercer nivel o registro de la SENESCYT.
----------------------------------	--

	<p>Carácter de la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Proveedor su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.</p> <p>Presentación en Copia Simple: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatario se deberá presentar debidamente certificada por notario público y legalizado si correspondiere. La no presentación de la documentación requerida en el plazo y forma solicitados podrá determinar el rechazo de la oferta.</p> <p>Nota:</p> <p>Con la presentación de su propuesta el oferente confirma haber examinado exhaustivamente los documentos proporcionados por el Comprador y por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones del llamado y de las características de la contratación, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. La sola presentación de la oferta implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el Pliego.</p>
IAO 12.1	El formulario de presentación de la oferta deberá estar debidamente firmado por el representante autorizado para comprometer al oferente.
IAO 13	No aplica. No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.7 i)	<p>Los lugares que se consideran para la entrega de los bienes objetos de la presente contratación son:</p> <p>La entrega se realizará según el cronograma de trabajo aprobado por el administrador del contrato de los equipos en la ciudad de Quito. El administrador del contrato verificará que los equipos sean originales, nuevos de paquete, sin uso previo, no remanufacturados, ni reetiquetados.</p> <p>Provincia: Pichincha Cantón: Quito Dirección: Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, Edif. Amazonas Plaza, oficinas de la matriz de la Procuraduría General del Estado.</p>
IAO 14.8	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.9	No aplica
IAO 19.1 (b)	El Oferente que no fabrique o produzca los Bienes a ser suministrados en la República del Ecuador deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el Formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

IAO 20.2 (e)	Suministrar una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAO 20.3	<p>En caso que el Comprador solicitara a los Oferentes que extiendan la validez de sus ofertas, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta también deberá ser prorrogada por el mismo periodo.</p> <p>En caso de que un oferente se rehúse a tal solicitud no se hará efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</p>
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta, la que deberá estar firmada por el representante legal o apoderado del Oferente. La falta de firma de este formulario o su no presentación determinará el rechazo de la oferta.
IAO 21.2	No aplica
IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al oferente inelegible o adjudicatario fallido y se acogerá a las sanciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda. Adicionalmente se remitirá al BID para el registro de personas y empresas sancionadas.
IAO 22.1	<p>Además de la oferta original, el oferente entregará una (1) copia simple, cuyas fojas deberán venir debidamente sumilladas y numeradas (la oferta deberá ser anillada y ordenada). Deberá presentar en un CD la oferta completa escaneada (formato PDF) y adicionalmente los formularios en formato editable (Word y Excel).</p> <p>En caso de discrepancia entre el original y la copia, el original prevalecerá sobre la copia.</p>
Cláusula IAO	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	No aplica
IAO 23.2	<p>El exterior del sobre deberá portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p style="text-align: center;"> PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PRÉSTAMO BID N° 4812/OC-EC SOBRE ÚNICO CÓDIGO DEL PROCESO: LPN-BID-PGE-01-2020 </p> <p>Original o copia</p> <p>Presentada por: _____</p> <p>Advertencia: No abrir antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.</p> <p>DÍA/MES/AÑO</p>

IAO 24.1	<p>Para propósitos de Presentación de Ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Procuraduría General del Estado PROFIP</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, Edf. Amazonas Plaza, Ciudad: Quito. País: Ecuador</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: de 24 de septiembre de 2020 Hora: 13h00. (GMT -05:00)</p>
IAO 27.1	<p>La Apertura pública de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: En las oficinas de la Procuraduría General del Estado en Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, Edf. Amazonas Plaza</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Fecha: 24 de septiembre de 2020 Hora: 14h00 (GMT -05:00)</p>
Cláusula IAO	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 a)	La evaluación se realizará por el 100% de los artículos del lote único
IAO 36.3 (d) y (e)	No aplica
IAO 36.5	No aplica
Cláusula IAO	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es:15%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15%</p> <p>Estos porcentajes podrían ser aplicados en el momento de la adjudicación, previa las autorizaciones respectivas y la obtención de la certificación presupuestaria.</p>
IAO 42.2	Los resultados de la Licitación también serán publicados en el portal Institucional de la Procuraduría General del Estado (www.pge.gob.ec) y del Servicio Nacional de Contratación Pública (www.compraspublicas.gob.ec).
IAO 42.3	Las declaraciones de mantenimiento de oferta no serán devueltas y quedarán sin efectos cuando el comprador notifique a todos los oferentes que se ha suscrito el contrato.

IAO 43.2	El contrato se suscribirá dentro de los diez (10) días término siguientes a la notificación de la adjudicación, término durante el cual el oferente seleccionado entregará los documentos solicitados por el comprador, así como también deberá estar registrado en el Servicio Nacional de Contratación Pública como proveedor. El incumplimiento de esta obligación, determinara la declaración por parte del comprador como adjudicatario fallido.
IAO 44.1	La garantía de fiel cumplimiento del contrato y todos los documentos habilitantes para la firma del contrato solicitados por el Comprador deberán ser entregados dentro de los diez (10) días término después de recibida la notificación de adjudicación.
IAO 44.2	Si el oferente seleccionado incumple en el plazo señalado en la IAO 44.1 de esta Sección II, el Comprador declarará al oferente seleccionado como adjudicatario fallido y se procederá a su registro en la lista de personas y empresas sancionadas por el BID. El Comprador podrá adjudicar el contrato al Oferente calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y se ajuste sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
IAO 44.3	La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será emitida a nombre del Comprador, por un monto equivalente al 5% del Precio del Contrato, en cualquiera de las formas establecidas en la IAO 44.5, que deberá estar vigente al menos durante la ejecución del contrato.
IAO 44.4	<p>Garantía de Buen Uso de Anticipo:</p> <p>Previo al pago del anticipo estipulado en esta contratación, el Oferente adjudicado deberá entregar una Garantía de Buen Uso de Anticipo, que será emitida a nombre del Comprador, por un monto equivalente al 100% del Anticipo y que deberá estar vigente hasta la amortización total del mismo.</p> <p>Esta garantía será emitida en las condiciones de la cláusula IAO 44.5.</p>
IAO 44.5	<p>Condiciones de las garantías:</p> <p>Las garantías podrán ser emitidas en cualquiera de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; 2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;

SECCIÓN III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)) – No aplica

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Subcláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en las Subcláusulas 36.3 (d) de las IAO e (IAO 36.3(d)) de los DDL, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación:

(a) Plan de Entregas. *No aplica*

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en el Plan de Entregas de la Sección VI, (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Sólo para propósitos de evaluación y según se especifica en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) de los DDL, se adicionará un ajuste al precio de las Ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega”, dentro del plazo aceptable indicado en el Plan de Entregas.

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. *No aplica*

(i) Los Oferentes cotizarán el Precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las Ofertas serán evaluadas sobre la base de este Precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

ó

(ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una Oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualquier pago anterior correspondiente a las condiciones de la Oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso (g) de los DDL.

(c) Costo de reemplazo de los principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *No aplica*

(i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en la Subcláusula (IAO 18.3) de los DDL, se presenta en la Lista de Bienes. Sólo para fines de evaluación se agregará al Precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los Precios Unitarios cotizados en cada Oferta.

ó

(ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en la Subcláusula

(IAO 18.3) de los DDL. Sólo para fines de evaluación, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los Precios Unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al Precio de la Oferta.

- (d) Disponibilidad en la República del Ecuador de repuestos y servicios para equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. *No aplica*

Sólo a los efectos de la evaluación, se sumará al Precio de la Oferta una suma equivalente al valor que le costaría al Comprador establecer las instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso (d) de los DDL, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. *No aplica*

Costos de operación y mantenimiento. Sólo a los fines de la evaluación, se sumará al Precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso e) de los DDL. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología estipulada en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso (e) de los DDL.

- (f) Desempeño y productividad del equipo. *No aplica*

(i) Sólo para fines de evaluación, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso (f) de los DDL. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso (f) de los DDL.

ó

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, sólo para fines de evaluación, si así se dispone en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso f) de los DDL. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula (IAO 36.3 (d)) inciso f) de los DDL

- (h) Criterios específicos adicionales. *No aplica*

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) No aplica

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios fijados en el siguiente numeral 4. Requisitos para Calificación Posterior.

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los Lotes o contratos que contengan las cantidades de artículos por Lote que se establecen en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
- (i) la oferta evaluada como la más baja para cada Lote; y

- (ii) la reducción de precio por Lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) – Si aplica

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

A la oferta determinada como la más baja se realizará la poscalificación del oferente sobre el cumplimiento de los siguientes requisitos para determinar su capacidad financiera, legal y técnica.

(a) Capacidad financiera y legal

- Declaración del Impuesto a la Renta del periodo fiscal 2019.
- La información financiera deberá expresarse en dólares estadounidenses.
- En base a la información financiera suministrada, se deberá indicar los siguientes índices financieros:

De cumplimiento obligatorio:

- Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo corriente mayor o igual a 1,0
(Se cumplirá el índice en cada uno de los periodos fiscales solicitados).

Para Propósito referencial solamente

- Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Patrimonio menor o igual a 1,0
- Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total (\geq) 0,3

- Adicional, deberá entregar la documentación que certifique que el oferente está en la capacidad de comercializar los bienes objeto de la presente contratación. Para lo cual deberá acreditar ser fabricante, distribuidor y/o mayorista del fabricante.

(b) Experiencia del Oferente

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Los oferentes deberán acreditar experiencia en el objeto de la convocatoria con un máximo de 3 contratos con su respectiva factura o actas entrega recepción suscritas en los últimos 5 años, cuya sumatoria sea igual o superior a US\$ 100.000 (Cien mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

(c) Personal Técnico:

- 1) Tecnólogo – Mantenimiento de Equipo Informático: Formación académica tercer nivel como Tecnólogo Superior, deberá acreditar experiencia de mínimo un año en mantenimiento informático.
- 2) Tecnólogo – Mantenimiento de Impresoras: Formación académica como Tecnólogo, deberá acreditar experiencia de mínimo un año en mantenimiento en equipos de impresión.

Verificación:

El Comprador se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, y la sola presentación de la oferta autoriza al Comprador a constatar en la fuente toda información comercial, empresarial o bancaria o de otra índole que se quiera hacer valer en esta LPI y/o pedir referencias del oferente, o de los integrantes de una APCA de ser el caso; en tal sentido, y sin perjuicio de la autorización requerida, la sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente para que el ente convocante solicite tales referencias. De verificarse falsedad en la información consignada o adulteración en la documentación presentada, se determinará el rechazo de la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

El no acompañamiento de documentación histórica o de respaldo que se requiere para acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación no es causal automática de rechazo de la oferta. La Comisión Evaluadora podrá solicitar que se adjunte la documentación pertinente y otorgar un plazo a tal efecto; si vencido éste, la documentación no se acompaña o la que se acompañe no es idónea para acreditar el cumplimiento del requisito de admisibilidad de que se trate, se dará por incumplido el requisito.

Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el Comprador, sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan, se declarará al adjudicatario como fallido.

SECCIÓN IV: FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación,
Consortio o Asociación (APCA)

Formulario de la Oferta

Formularios de Listas de Precios

Lista de Precios de Bienes

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Formulario de los Componentes de los bienes y/o servicios ofertados

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Autorización del Fabricante

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la Presentación de la Oferta]*

Al:

LPN-BID-PGE-01-2020

1. Nombre jurídico del Oferente: *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*
3. País donde está constituido el Oferente en la actualidad: *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Si se trata de un ente gubernamental de la República del Ecuador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la Presentación de la Oferta]*

Al:

LPN-BID-PGE-01-2020

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]*
3. Nombre del País de constitución del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el nombre del País de constitución del miembro de la APCA]*
4. Año de constitución del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): *[indicar el año de constitución del miembro de la APCA]*
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):
Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*
Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*
Números de teléfono y facsímil: *[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

Si se trata de un ente gubernamental de la República del Ecuador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

3. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la Presentación de la Oferta]*

Al:

LPN-BID-PGE-01-2020

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; Excluido el IVA.
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación de las Ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y la Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscriptos, incluyendo todos los proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*;
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas y proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes de la República del Ecuador o normativas oficiales, ni han sido sancionadas por ninguna Institución Financiera Internacional (IFI), de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre*

completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”]

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (m) Nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios del Comprador, induzcan o alteren los resultados del procedimiento, de la evaluación de las Ofertas u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (n) Manifestamos bajo declaración jurada que no nos encontramos en los supuestos de las Cláusula 4 de las IAO.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar nombre del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año ____ *[indicar la fecha de la firma]*

4. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará los Formularios de Listas de Precios de bienes y servicios conexos, acuerdo con las instrucciones indicadas. La Lista de Artículos y Lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Requerimientos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios

Formulario Lista de Precios de Bienes

<p><i>[El Oferente completará estos Formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de Artículos y/o Lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Sección VI Requisitos de Bienes y Servicios]</i></p>						<p>Fecha: _____ LPN-BID-PGE-01-2020 Página N° _____ de _____</p>		
1	2	3	4	5		6	7	8
No. de Art./lote	Descripción del Bien	País de Origen del Bien	Cantidad	Precio Unitario de cada Artículo		Precio Total Artículos, sin impuesto al valor agregado	Precio de los Servicios Conexos, sin Impuesto al valor agregado	Precio Total por Artículo/Lote
						(Col. 4 x 5)		(Col. 6 + 7)
<i>[indicar No. de Art./lote]</i>	<i>[indicar nombre del / los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de Origen]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>		<i>[indicar Precio Total art)</i>	<i>[indicar el Precio Total de Servicios Conexos]</i>	<i>[indicar precio Total]</i>
Precio Total (sin IVA):								

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha: *[Indicar Fecha]*

Notas: En caso de discrepancia entre el Precio Unitario y el Precio Total, prevalecerá el Precio Unitario.

Indicar número de Lote o Artículo.

La cantidad debe ser igual a la indicada en la Lista de Bienes y Servicios.

El precio deberá incluir todos los derechos de aduana, cuotas compensatorias, e impuestos sobre las ventas y de otro tipo que ya hayan sido pagados o haya que pagar sobre los componentes y materias primas utilizadas en la fabricación o montaje del bien, o los derechos de aduana e

impuestos sobre las ventas y de otro tipo pagados en los bienes previamente importados y ofrecidos en bodega, sala de exposición, o en existencia. Estos factores no se deben indicar separadamente.

Precio de los Servicios Conexos individuales, por Lote o por Artículo, de acuerdo con el numeral 14.9 de las IAO y DDL y lo expresado en el Formulario 2. Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexo

Formulario Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Fecha: _____

LPN-BID-PGE-01-2020

Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio] excluido el IVA</i>
Precio Total (sin IVA):						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

4a. Formulario de los Componentes de los bienes y/o servicios ofertados

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los bienes y/o servicios, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos del Comprador.

REQUERIDO				OFERTADO		
N°	Cant.	Descripción	Especificación Técnica	Descripción	Especificación Técnica	
1	99	COMPUTADOR PORTÁTIL				
		Características mínimas				
		Procesador	>= Intel i7 - 10510U Décima Generación			
		Memoria RAM	>= 8 GB DDR4			
		Disco Duro Solido	256 GB			
		Disco Duro	1TB			
		Red	LAN 10/100/1000 GbE integrada			
		Wireless	802.11 b/g/n, Bluetooth			
		Tamaño de pantalla	14''			
		Peso	Máximo 1.70 kg			
		Sistema Operativo	Windows 10 Professional			
		Tipo de computador	Empresarial			
		Puertos	RJ45, USB 3.1 type C, USB 3.1 , USB 2.0, HDMI			
		Puerto VGA	Opcional			
		Cámara	Requerido, especificar			
		Micrófono	Requerido, especificar			
		Tarjeta gráfica	>= dedicada de 1 GB			

REQUERIDO				OFERTADO		
N°	Cant.	Descripción	Especificación Técnica	Descripción	Especificación Técnica	
	9	Batería	> 8 horas			
		Garantía Técnica	3 años			
		Incluye	Candado, Maleta, Mouse			
		Teclados	Teclado Latinoamericano (incluido Ñ)			
2. ESCANER ALTA VELOCIDAD						
		Escáner	de Producción			
		Tipo de equipo	Grupo de trabajo			
		Velocidades de escaneo	Mínimo 60 ppm			
		Alimentación de documentos	Mínimo 80 hojas Automática o manual			
		Lado de escaneado	Anverso / reverso / a doble cara			
		Interfaz	USB			
		Compatibilidad controlador	Windows 8 o superior (32 bits/64 bits)			
		Resolución de salida	100/150/200/240/300/400/600 ppp			
		Modos de operación	Color, escala de grises, blanco y negro			
		Compatibilidad controlador	Windows 7 Service Pack 1 o más reciente (32/64 bits), Windows 8.1 (32 bits/64 bits), Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows Server 2008 R2 Service Pack 1 o más reciente, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019			
	Rendimiento diario sugerido	7500 escaneados por día aprox				
	Formato de archivos de digitalización	BMP, JPEG, GIF, TIFF, PDF, PDF que permite búsquedas, RTF, HTM, TXT Procesamiento de imágenes de alta calidad				

REQUERIDO				OFERTADO	
N°	Cant.	Descripción	Especificación Técnica	Descripción	Especificación Técnica
			Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) para ayudar a crear documentos que se pueden editar y en los que se pueden realizar búsquedas		
3	18	3. IMPRESORA MULTIFUNCIÓN			
		Funciones estándar	Copia		
			Escaneado para correo electrónico/carpeta		
			Escaneo en red		
			Impresión		
		Salida	B&N, A4, A5, A6, sobre, tamaños personalizados		
		Velocidad de impresión	hasta 47 ppm		
		Tipo de equipo	Grupo de trabajo		
		Sistema de impresión	Láser		
		Volumen de impresión mensual recomendado	Hasta 8,000 páginas		
		Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Base-T; USB 2.0		
		Salida doble cara	Estándar		
		Copia			
		Máxima resolución de copia	600 x 600 ppp		
		Funciones de copiado	Supresión del fondo automática, Copiado de libros con opción de borrado central, Intercalación, Control de oscuridad, Borrar borde, Copia de documento de identidad, Cambio de imagen, N-arriba, Tipo original, Reducción / Ampliación 25% - 400%, Copia de muestra, Nitidez		
		Impresión			

REQUERIDO				OFERTADO	
N°	Cant.	Descripción	Especificación Técnica	Descripción	Especificación Técnica
		Máxima resolución de impresión	600 x 600 ppp		
		Lenguajes de descripción de página (PDL)	Adobe® PostScript® 3™, HP-GL, JPEG, PCL® 5e, 6, PDF, TIFF, XPS		
		Características de impresión	Valores predeterminados de aplicaciones, Estado bidireccional en tiempo real, Creación de folletos, Modo borrador, Monitoreo de trabajo, Identificación de trabajo, Impresión personal, Imprima desde un dispositivo USB, Conjunto de muestra, Trabajo guardado, Escala, Impresión confidencial, Salto de páginas en blanco, Almacene y recupere configuraciones de controlador, Dúplex (prefijado)		
Escaneo					
		Escáner de documentos	Alimentador automático de documentos a doble cara (RADF) 60 páginas		
		Destinos de escaneo	Escaneado a inicio, Escanear a red (FTP o Navegación por SMB), Escaneado a USB, Escaneo a e-mail		
		Simultaneidad	Escanea mientras el sistema imprime una copia o imprime trabajos recibidos por la red, o mientras transfiere trabajos de fax o de escaneado a red		
		Formatos de archivos	JPG TIFF (una o varias páginas)		
			XPS (una o varias páginas)		
			PDF (una o varias páginas)		
			PDF con búsquedas por reconocimiento óptico de caracteres (OCR)		

REQUERIDO				OFERTADO	
N°	Cant.	Descripción	Especificación Técnica	Descripción	Especificación Técnica
			PDF protegido mediante clave		
			PDF linearizado (configurado mediante servidor web interno) y PDF/A		
4	3	4. IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR			
		Características mínimas			
		Funciones estándar	Copia, Correo electrónico, Impresión, Escaneado		
		Tipo de Equipo	Grupo de trabajo		
		Sistema de impresión	Láser		
		Velocidad de impresión	Color: hasta 50 ppm		
			Negro: hasta 55 ppm		
		Volumen de impresión mensual recomendado	Hasta 10,000 páginas		
		Copia			
		Máxima resolución de copia	600 x 600 ppp		
		Funciones de copiado	Autenticación para servicios, Selección automática de papel, Cambio automático de bandeja, Reducción y ampliación automática, Creación automática dúplex Creación de trabajos, Intercalación, Cubiertas, Divisores, Borrar borde, Ayuda con las características, Copia de documento de identidad, Ajustes en calidad de imagen, Cambio de imagen, Invertir imagen, Interrupción de trabajos grandes, Multi-u, Configuración para guardar trabajos, Color individual		

REQUERIDO				OFERTADO	
N°	Cant.	Descripción	Especificación Técnica	Descripción	Especificación Técnica
		Impresión			
		Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Base-T; USB 3.0; Wi-Fi 802.11		
		Características del controlador	Clonado de configuración, Panel de control Remoto, Libreta de direcciones unificada		
		Unidad de disco duro	250 GB		
		Lenguajes de descripción de página (PDL)	Adobe® PDF version 1.7, Adobe® PostScript® 3™, PCL® 5c, PCL® 6		
		Máxima resolución de impresión	1200 x 1200 ppp		
		Características de impresión	Valores predeterminados de aplicaciones, Habilitar/deshabilitar portada, opciones de color, Impresión protegida, Ajuste al nuevo tamaño de papel, retener todos los trabajos, opciones de imagen, identificación de trabajo, monitoreo de trabajo, Páginas por hoja, Selección de papel por atributo, Imprima desde un dispositivo USB, Trabajo guardado, Escala, Dúplex (prefijado), Permisos de usuario		
		Compatibilidad OS	Mac OS 10.10, Mac OS 10.11, Mac OS 10.8, Mac OS 10.9, Redhat® Fedora® Core 20 x86, Ubuntu® 14.04 x64, Windows Server 2012 R2 (32- and 64-bit), Windows® 10 (32- and 64-bit), Windows® 2003 Server SP2 R2 (32- and 64-bit), Windows® 2008 Server R2 (32- and 64-bit), Windows® 7 (32- and 64-bit), Windows® 8 (32- and 64-bit),		

REQUERIDO				OFERTADO	
N°	Cant.	Descripción	Especificación Técnica	Descripción	Especificación Técnica
			Windows® 8.1 (32- and 64-bit), Windows® Vista SP2 (32- and 64-bit), openSUSE® 13.1 x64		
		Impresión móvil	SI		
Escaneado					
		Características del escáner	PDF / PDF/A linearizado, Escaneado a inicio, PDF con capacidad de búsqueda, Escaneado de un toque, PDF / XPS / TIFF de una sola página o de varias páginas		
		Destinos de escaneo	Escaneado a USB, Escaneo a e-mail, Escaneado a buzón, Escaneo a red		
		Escaneo de formatos de archivos	JPEG, PDF, PDF/A, TIFF, XPS		
		Salida	A3,A4, A5, A6, sobre, tamaños personalizados		
		Capacidad de papel	Bandeja (Bandeja de derivación): 100 hojas		
			Bandeja 1: 100 hojas		
			Bandeja 2: 100 hojas		
			Bandeja 2: 100 hojas		
5. TÓNER IMPRESORA MULTIFUNCIÓN					
5	18	Rendimiento mínimo de 24000 páginas Tóner negro nuevo original alto rendimiento certificado por la marca Validez mínima de un año para el tóner No genérico			
6. TÓNER IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR					
6	3	Un kit de tóner que incluye: Tóner negro rendimiento mínimo 24.000 Tóner Cyan Rendimiento mínimo 15.000			

REQUERIDO				OFERTADO	
N°	Cant.	Descripción	Especificación Técnica	Descripción	Especificación Técnica
		Tóner Magenta Rendimiento mínimo 15.000 Tóner Yellow Rendimiento mínimo 15.000. Validez mínima de un año para el tóner Tóneres originales nuevos, alto rendimiento, certificados por la marca No genérico			

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

6. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria) (No aplica)

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°..... *[Indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación N° *[indicar número del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[Indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \$ _____ *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) Habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de la Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento del Contrato emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) (No aplica)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA N°. [indicar el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indicar el nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], autorizada para conducir negocios en la República del Ecuador y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [indicar el nombre del Comprador] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de [indicar el monto de la fianza expresada en moneda nacional de curso legal o en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indicar la suma en palabras], a cuyo pago en legal forma, tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del __ de ____, del 200__, para la provisión de *[indicar nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de Validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le requiere; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha de veintiocho (28) días después de la expiración de la Validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.

Principal(es): [nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora] _____

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

8. Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la Presentación de la Oferta]*

Al:

LPN-BID-PGE-01-2020

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.]

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fecha el _____ día de _____ de 20__ *[indicar la fecha de la firma]*

9. Autorización del Fabricante, Distribuidor o Mayorista

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta Carta de Autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la Presentación de la Oferta]*

Al:

LPN-BID-PGE-01-2020

POR CUANTO:

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[Indicar nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*

SECCIÓN V: PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- b) *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- c) *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- d) *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

Crterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2: REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

SECCIÓN VI: LISTA DE REQUISITOS

REQUERIMIENTOS APLICABLES A TODOS LOS BIENES

Entrega y recepción de los bienes en el lugar de destino convenido: La prestación principal (entrega de los bienes) se considerará cumplida una vez que el 100% de los bienes hayan superado satisfactoriamente las pruebas de los mismos.

Comunicación de la fecha de entrega en el lugar de destino convenido: Las Partes se reunirán con el objeto de coordinar la recepción de los bienes en el lugar de destino convenido a fin de conocer las áreas asignadas para la entrega, el horario de entrega y otros detalles de logística que pudieren corresponder.

Obligación de almacenaje: Es responsabilidad del Proveedor mantener almacenados los bienes en sus bodegas o en bodegas contratadas para el efecto, hasta la entrega definitiva. Dichos costos de almacenamiento y seguros deberán estar incluidos en la oferta. El Comprador no asumirá gastos adicionales por este concepto.

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
1							<i>[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>
2							
3							
4							

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios

3. Especificaciones Técnicas

1. ANTECEDENTES

El Programa de Modernización de Administración Financiera que ejecuta el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 2023, financiado a través de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo (EC-L1249)/BID) tiene un plazo de ejecución de 4 años 7 meses, iniciando en el segundo semestre del año 2019. Dentro del Componente III contempla el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento Institucional de la PGE”, cuyo objetivo es: “Fortalecer la gestión institucional de la PGE mediante el diseño e implementación de la estructura y funciones de este organismo, consolidando sus capacidades legales, técnicas, financieras y administrativas”.

Con oficio No. SENPLADES-SIP-2019-0412-OF de 07 de junio de 2019, la Ex Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitió el dictamen de prioridad del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado, PROFIP por sus siglas, con el fin de que este sea insertado en el programa de modernización impulsado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Con fecha 04 de octubre de 2019, se suscribe entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Estado ecuatoriano el Contrato de Préstamo No. 4812/OC-EC con el objeto de acordar los términos y condiciones en los cuales el Banco Interamericano de Desarrollo, otorgaría el préstamo al Estado con el fin de contribuir al financiamiento y ejecución del Programa de Modernización de la Administración Financiera.

Para la ejecución del Contrato de Préstamo Nro. 4812/OC-EC se ha establecido como Organismo Ejecutor al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Procuraduría General del Estado (PGE) en su calidad como Organismo Subejecutor (OSE) en las actividades que le corresponden al Componente No. III del Programa.

Con el propósito de alcanzar el mejoramiento en la asesoría, control y defensa el Estado el Proyecto de Fortalecimiento Institucional (PROFIP) plantea los siguientes componentes: Componente 1.- Diseñar e implementar el Modelo de Gestión de la PGE; Componente 2.- Fortalecer la defensa legal del Estado; Componente 3.- Fortalecer la capacidad de control; Componente 4.- Fortalecer los Centros de Mediación de la PGE; y, Componente 5.- Diseñar e implementar la estrategia de comunicación de la PGE.

El 10 de marzo de 2020, se suscribe la Modificación No. 01 al Contrato de Préstamo 4812/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, en cuyo Art. Primero se indica: “(...) 1. Se modifica la Cláusula 4.01. Aporte Local. Para efectos de lo establecido en el Artículo 6.02 de las Normas Generales se estima en U\$0 Aporte Local.” 2. Se Modifica el cuadro de costos incluido en el párrafo 3.01 del Anexo Único, para que quede de la siguiente manera: (...)”, en cuyo detalle se indica que el monto total del programa se financiar únicamente con recursos de fuente BID por un valor total de USD 43.000 (en miles de dólares); de los cuales el componente No. 3 que le corresponde a la Procuraduría General del Estado, asciende a USD 4,637 (miles de \$) más el valor correspondiente a la administración el proyecto llegando a un total de USD 4.933.036.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020, se dispuso la Declaración de Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional; y, como es de conocimiento general en función de la emergencia, se procedió a la suspensión de la jornada laboral presencial de trabajo para el

sector público y el sector privado; asimismo, se dispuso las requisiciones necesarias para mantener los servicios que garanticen la salud pública, el orden y la seguridad en todo el territorio nacional. Así mismo se indica que el COE podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto los trabajadores y servidores públicos si la actividad se los permite podrán acogerse al teletrabajo, según lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076.

2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo alcanzado por las tecnologías de la información y comunicación las han posicionado, por una parte, como un insumo fundamental para las prácticas del buen gobierno y la participación de los ciudadanos y, por otra, han evidenciado la necesidad de actualizar y dinamizar el modelo de gestión del Estado prestador de servicios a fin de estar a la altura del cambio cualitativo que demanda la sociedad de la información “gobierno electrónico”. Este escenario no ha sido ajeno a las necesidades de las entidades estatales llamadas a ejercer el control externo de la gestión pública.

En este contexto y, particularmente, en la actual coyuntura mundial de la pandemia por el COVID-19 y la emergencia sanitaria nacional, es necesario articularse con las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional en cuanto a reforzar las condiciones institucionales que permitan preferentemente hacer uso de las herramientas digitales y tecnológicas para ejercer las funciones a través del teletrabajo. Sobre esta base, la PGE ha evaluado internamente la imperiosa necesidad de anticipar actividades referentes al fortalecimiento y renovación del hardware de que dispone, con cargo a los recursos asignados al componente III del Programa de Modernización de la Administración Financiera, también conocido como el PROFIP.

En este sentido, el Señor Procurador General del Estado a través de las Resoluciones No. 042, de 16 de marzo de 2020, y No. 046, de 21 de abril de 2020, ha dispuesto:

Resolución No. 042:

“Art. 1.- Cumplir las tareas de la institución de modo regular, a través del mecanismo del teletrabajo, tomando en consideración la naturaleza de las funciones asignadas a cada servidor y su disponibilidad tecnológica.

Resolución No. 046:

“Artículo 1.- Aprobar el Plan de Manejo de la Emergencia Sanitaria Nacional de la Procuraduría General del Estado, mismo que está orientado a prever las condiciones necesarias para una progresiva y efectiva gestión de las labores misionales y de apoyo de la entidad, optimizando el uso de medios tecnológicos que aseguren la eficiencia en la gestión institucional y precautelen la salud de todos sus servidores y trabajadores.

Artículo 6.- Las Coordinaciones Nacionales Administrativa Financiera y de Planificación, realizarán las modificaciones al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión, a efectos de priorizar y reprogramar los gastos e inversiones de la Procuraduría General del Estado correspondientes al ejercicio económico 2020, a fin de atender las nuevas necesidades institucionales.

Artículo 7.- El Equipo de Gestión del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado (PROFIP), que se ejecuta como componente 3 del Programa de Modernización de la Administración Financiera financiado con el préstamo EC-L1249 concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), identificará e impulsará hasta el mes de diciembre de 2020, la adopción de mecanismos de reducción y optimización de trámites institucionales, para lo cual coordinará con dicho organismo financiero el apoyo y asistencia técnica pertinentes.

Asimismo, mediante la ejecución de la consultoría para el desarrollo del modelo de gestión de la Procuraduría General del Estado, se identificarán los mecanismos de optimización de los procesos de la institución, en el corto plazo.”

La anticipación de estas actividades no sale del contexto del proyecto, puesto que al momento corresponden a requerimientos indispensables para que la Procuraduría pueda operar de manera adecuada. En tal sentido la Dirección Administrativa, a través de la Unidad de Informática, realizó una actualización a las carencias presentadas en el ámbito tecnológico, a fin de adelantar su ejecución en el presente año, en el marco del Proyecto “Fortalecimiento Institucional de la PGE”

3. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Gestionar e implementar el fortalecimiento de la institución con la adquisición de equipos indispensables para la adecuada prestación de los servicios y funciones que cumplen las direcciones misionales y regionales de la Procuraduría General del Estado, para cubrir las necesidades emergentes de equipamiento tecnológico.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la capacidad teletrabajo y digitalización de documentos mediante la dotación de equipamiento.
- Dotar del equipo tecnológico necesario a la Procuraduría General del Estado para enfrentar la pandemia mundial y fortalecer los servicios que sus funcionarios prestan.
- Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.

4. PRODUCTOS

El proveedor deberá entregar los siguientes productos:

1. COMPUTADOR PORTÁTIL			
Item	Cantidad	Características mínimas	
1	99	Procesador	>= Intel i7-10510U Décima Generación
		Memoria RAM	>= 8 GB DDR4
		Disco Solido	256GB
		Disco Duro	1TB
		Red	LAN 10/100/1000 GbE integrada
		Wireless	802.11 b/g/n, Bluetooth
		Tamaño de pantalla	14"

	Peso	Máximo 1.7 kg
	Sistema Operativo	Windows 10 Professional
	Tipo de computador	Empresarial
	Puertos	RJ45, USB 3.1 type C, USB 3.1 , USB 2.0, HDMI
	Puerto VGA	Opcional
	Cámara	Requerido, especificar
	Micrófono	Requerido, especificar
	Tarjeta gráfica	>= dedicada de 1 GB
	Batería	> 8 horas
	Garantía Técnica	3 años
	Incluye	Candado Maleta Mouse
	Teclado	Teclado Latinoamericano (incluido Ñ)

2. ESCANER ALTA VELOCIDAD			
Item	Cantidad	Características mínimas	
2	9	Escáner de	Producción
		Tipo de Equipo	Grupo de trabajo
		Velocidades de escaneo	Mínimo 60 ppm
		Alimentación de documentos	Mínimo 80 hojas
		Lado de escaneado	Anverso / reverso / a doble cara
		Interfaz	USB
		Resolución de salida	100/200/300/600 PPP
		Compatibilidad controlador	Windows 8 o superior (32 bits/64 bits)
		Modos de operación	Color, escala de grises, blanco y negro
		Compatibilidad controlador	Windows 7 Service Pack 1 o más reciente (32/64 bits), Windows 8.1 (32 bits/64 bits), Windows 10 (32 bits/64 bits), Windows Server 2008 R2 Service Pack 1 o más reciente, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016, Windows Server 2019
		Rendimiento diario sugerido	7500 escaneados por día aprox
		Formato de archivos de digitalización	BMP, JPEG, GIF, TIFF, PDF, PDF que permite búsquedas, RTF, HTM, TXT Procesamiento de imágenes de alta calidad Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) para ayudar a crear documentos que se pueden editar y en los que se

			pueden realizar búsquedas
--	--	--	---------------------------

3. IMPRESORA MULTIFUNCIÓN					
Item	Cantidad	Características mínimas			
3	18	Funciones estándar	Copia		
			Escaneado para correo electrónico/carpeta		
			Escaneo en red		
			Impresión		
		Salida	B&N, A4, A5, A6, sobre, tamaños personalizados		
		Tipo de Equipo	Grupo de trabajo		
		Sistema de impresión	Láser		
		Velocidad de impresión	hasta 47 ppm		
		Volumen de impresión mensual recomendado	Hasta 8,000 páginas		
		Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Base-T; USB 2.0		
		Salida doble cara	Estándar		
				Copia	
		Máxima resolución de copia	600 x 600 ppp		
		Funciones de copiado	Supresión del fondo automática, Copiado de libros con opción de borrado central, Intercalación, Control de oscuridad, Borrar borde, Copia de documento de identidad, Cambio de imagen, N-arriba, Tipo original, Reducción / Ampliación 25% - 400%, Copia de muestra, Nitidez		
				Impresión	
		Máxima resolución de impresión	600 x 600 ppp		
		Lenguajes de descripción de página (PDL)	Adobe® PostScript® 3™, HP-GL, JPEG, PCL® 5e, 6, PDF, TIFF, XPS		

		Características de impresión	Valores predeterminados de aplicaciones, Estado bidireccional en tiempo real, Creación de folletos, Modo borrador, Monitoreo de trabajo, Identificación de trabajo, Impresión personal, Imprima desde un dispositivo USB, Conjunto de muestra, Trabajo guardado, Escala, Impresión confidencial, Salto de páginas en blanco, Almacene y recupere configuraciones de controlador, Dúplex (prefijado)
		Escaneado	
		Escáner de documentos	Alimentador automático de documentos a doble cara
		Destinos de escaneo	Escaneado a inicio, Escanear a red (FTP o Navegación por SMB), Escaneado a USB, Escaneo a e-mail
		Simultaneidad	Escanea mientras el sistema imprime una copia o imprime trabajos recibidos por la red, o mientras transfiere trabajos de fax o de escaneado a red
		Formatos de archivos	JPG TIFF (una o varias páginas)
			XPS (una o varias páginas)
			PDF (una o varias páginas)
			PDF con búsquedas por reconocimiento óptico de caracteres (OCR)
			PDF protegido mediante clave
			PDF linearizado (configurado mediante servidor web interno) y PDF/A

4. IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR			
Item	Cantidad	Características mínimas	
4	3	Funciones estándar	Copia, Correo electrónico, Impresión, Escaneado
		Tipo de Equipo	Grupo de trabajo
		Sistema de impresión	Láser
		Velocidad de impresión	Color: hasta 50 ppm
			Negro: hasta 55 ppm

	Volumen de impresión mensual recomendado	Hasta 10,000 páginas
	Copia	
	Máxima resolución de copia	600 x 600 ppp
	Funciones de copiado	Autenticación para servicios, Selección automática de papel, Cambio automático de bandeja, Reducción y ampliación automática, Creación automática dúplex Creación de trabajos, Intercalación, Cubiertas, Divisores, Borrar borde, Ayuda con las características, Copia de documento de identidad, Ajustes en calidad de imagen, Cambio de imagen, Invertir imagen, Interrupción de trabajos grandes, Multi-u, Configuración para guardar trabajos, Color individual
	Impresión	
	Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Base-T; USB 2.0;
	Características del controlador	Clonado de configuración, Panel de control Remoto, Libreta de direcciones unificada
	Unidad de disco duro	250 GB
	Lenguajes de descripción de página (PDL)	Adobe® PDF version 1.7, Adobe® PostScript® 3™, PCL® 5c, PCL® 6
	Máxima resolución de impresión	1200 x 1200 ppp
	Características de impresión	Valores predeterminados de aplicaciones, Habilitar/deshabilitar portada, opciones de color, Impresión protegida, Ajuste al nuevo tamaño de papel, retener todos los trabajos, opciones de imagen, identificación de trabajo, monitoreo de trabajo, Páginas por hoja, Selección de papel por atributo, Imprima desde un dispositivo USB, Trabajo guardado, Escala, Dúplex (prefijado), Permisos de usuario

	Compatibilidad OS	Mac OS 10.10, Mac OS 10.11, Mac OS 10.8, Mac OS 10.9, Redhat® Fedora® Core 20 x86, Ubuntu® 14.04 x64, Windows Server 2012 R2 (32- and 64-bit), Windows® 10 (32- and 64-bit), Windows® 2003 Server SP2 R2 (32- and 64-bit), Windows® 2008 Server R2 (32- and 64-bit), Windows® 7 (32- and 64-bit), Windows® 8 (32- and 64-bit), Windows® 8.1 (32- and 64-bit), Windows® Vista SP2 (32- and 64-bit), openSUSE® 13.1 x64
	Impresión móvil	SI
Escaneado		
	Características del escáner	Escaneado a inicio, PDF con capacidad de búsqueda, Escaneado de un toque, PDF / XPS / TIFF de una sola página o de varias páginas
	Destinos de escaneo	Escaneado a USB, Escaneo a e-mail, Escaneado a buzón, Escaneo a red
	Escaneo de formatos de archivos	JPEG, PDF, PDF/A, TIFF, XPS
	Salida	A3,A4, A5, A6, sobre, tamaños personalizados
	Capacidad de papel	Bandeja (Bandeja de derivación): 100 hojas
		Bandeja 1: 100 hojas
		Bandeja 2: 100 hojas
		Bandeja 2: 100 hojas

5. TÓNER IMPRESORA MULTIFUNCIÓN

Ítem	Cantidad	Características mínimas
5	18	Rendimiento mínimo de 24000 páginas Tóner negro nuevo original alto rendimiento certificado por la marca Validez mínima de un año para el tóner No genérico

6. TÓNER IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR

Ítem	Cantidad	Características mínimas
6	3	Un kit de tóner que incluye: Tóner negro rendimiento mínimo 24.000 Tóner Cyan Rendimiento mínimo 15.000 Tóner Magenta Rendimiento mínimo 15.000 Tóner Yellow Rendimiento mínimo 15.000. Validez mínima de un año para el tóner

		Tóneres originales nuevos, alto rendimiento, certificados por la marca No genérico
--	--	---

SERVICIO DE GARANTÍAS	
Periodo de cobertura	3 Homologación del fabricante de todos los componentes del equipo >= 3 años de garantía, >= 3 años en partes y piezas >= 3 años soporte técnico >= 3 años con atención en sitio a nivel Nacional
Mantenimiento preventivo	Una vez por año mientras dure la garantía técnica del equipo EL OFERENTE deberá programar un mantenimiento preventivo anual por el lapso que dure la garantía técnica del equipo, a fin de que su ejecución sea comunicada al menos con 72 mantenimientos horas de anticipación para la prestación del servicio, sin costo adicional para la Procuraduría General del Estado. Los mantenimientos serán en las condiciones previstas en Resolución No. RE-0000072- SERCOP de 31 de agosto de 2016.
Garantía técnica del equipo	Las garantías técnicas serán en las condiciones previstas en la Resolución No. RE-0000072- SERCOP de 31 de agosto de 2016. Garantía del fabricante, por el tiempo de vida útil de los equipos, definido en 3 años

Capacitación
Las capacitaciones serán en las condiciones previstas en la Resolución No. RE-0000072- SERCOP de 31 de agosto de 2016, la capacitación será in situ de los equipos listados en los ítems 2, 3 y 4 una vez instalado, junto a un delegado técnico de la PGE y un máximo de 15 funcionarios. La capacitación se dará con temática de buen uso, manejo y resolución de problemas. A los funcionarios técnicos de la PGE se les capacitará además sobre la configuración del equipo, configuración del cliente, manejo y gestión del equipo instalado.

5. METODOLOGÍA DEL DE ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La entrega se realizará previa verificación de los equipos tecnológicos por parte del administrador del contrato, el técnico designado del proceso, y el señor guarda almacén general de la institución para validar que sea originales, nuevos de paquete, no remanufacturados, ni reetiquetados.

La Procuraduría General del Estado designará al Administrador del Contrato para el control, seguimiento y entrega de los bienes objeto del contrato; y a un funcionario para la supervisión y verificación técnica de los bienes a requerirse como también del buen funcionamiento de los equipos.

El Contratista deberá remitir el cronograma de mantenimientos preventivos en conjunto con la entrega de equipos objeto del contrato, mismo que será aprobado por el Administrador de Contrato.

El contratista deberá contar con todo el personal técnico e insumos necesarios para realizar la capacitación de los equipos según corresponda.

El Contratista deberá enviar la solicitud para realizar cada uno de los tres mantenimientos preventivos (1 por año), con al menos 3 días de anticipación para que el Administrador de Contrato pueda coordinar las actividades institucionales para efectuar los mantenimientos.

Los equipos serán entregados en la Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, Edif. Amazonas Plaza, oficinas de la matriz de la la Procuraduría General del Estado.

6. PLAZOS

El plazo máximo de entrega de los bienes requeridos de será de 45 (cuarenta y cinco) días plazo, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria que el contratista señale para el efecto.

7. FORMA DE PAGO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS

La Procuraduría General del Estado ha establecido pagar por los bienes solicitados de la siguiente manera:

Nro.	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
1	Anticipo	40%
2	Entrega del 100% de los equipos objeto de la contratación a satisfacción del comprador expresada mediante la aprobación escrita del administrador del contrato previa presentación de: Factura Ingreso al almacén Acta Entrega - Recepción Única y Definitiva de los bienes a recibir debidamente firmada.	60%

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, (a excepción del IVA; el que deberá ser indicado fuera del precio). En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

9. RECURSOS Y FACILIDADES

El administrador del contrato entregará al contratista la información necesaria para que realice sus actividades en relación a la ejecución del objeto del contrato..

10. MARCO LEGAL

- Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID (GN 2349-9)
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Otras leyes de la República del Ecuador aplicables al contrato

4. Planos o Diseños

No aplica

5. Inspecciones y Pruebas

- Se realizará una verificación visual de la integridad de los equipos.
- Se realizarán pruebas de funcionamiento de los bienes objeto de contratación y compatibilidad con los equipos existentes durante al menos 5 días. Para este fin se debe cumplir:

PARTE 3: CONTRATO
No.008-PGE-PROFIP-2020

SECCIÓN VII: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco”, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato”, el Convenio celebrado entre Comprador y Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato”, documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato”, precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día”, día calendario.
- (f) “Cumplimiento”, significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC”, las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes”, todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador”, es la República del Ecuador tal como está especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador”, entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en CEC.
- (k) “Servicios Conexos”, servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC”, las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista”, cualquier persona natural, entidad privada o pública o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor”, la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas prohibidas

- 3.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) *El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:*

- (i) *Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;*
- (ii) *Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;*
- (iii) *Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;*
- (iv) *Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y*
- (v) *Una práctica obstructiva consiste en:*
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o*
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.*

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (b) *Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:*
- (i) *No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;*
 - (ii) *suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;*
 - (iii) *declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;*
 - (iv) *emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;*
 - (v) *declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;*
 - (vi) *remitar el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;*
 - (vii) *imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.*
- (c) *Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.*
- (d) *La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.*
- (e) *Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra*

Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) *El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios:*
- (i) *conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y*
 - (ii) *entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y*
 - (iii) *aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.*
- (g) *Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con*

una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) *que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;*
- (b) *que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;*
- (c) *que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;*
- (d) *que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;*
- (e) *que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;*
- (f) *que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;*
- (g) *que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).*

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.4 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.4 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato.

Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.5 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
 - (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje, el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, función o propósito de uso son diferentes, en forma sustancial, de sus partes o componentes. Si un bien consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo cual puede ser ejecutado por el proveedor, comprador o un tercero), para lograr que el bien pueda operar y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de componentes individuales se hizo en un país miembro. Si el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. A efectos de determinar el origen de bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de Unión. El origen de materiales, partes o componentes de bienes o nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de bienes no determina el origen de los mismos.
- 7.4 El Proveedor deberá suministrar el formulario denominado “Certificado de Proveedor”, contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los Bienes y Servicios Conexos tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Comprador, junto con los documentos mencionados en la Sucláusula 15.2 de las CGC, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Comprador se reserva el derecho de pedir al Proveedor información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes de la República del Ecuador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación. No se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación.

Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en CEC.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento;

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requerimientos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en Lista de Requerimientos. Los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se detallan en las CEC.

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con las Cláusulas 11 y 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por Bienes proporcionados y Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su Oferta por el Proveedor, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si correspondiera, se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, Bienes entregados y Servicios Conexos cumplidos y de los documentos presentados de conformidad con la Subcláusula 7.4 y la Cláusula 12 de las CGC, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 En el caso de Bienes fabricados fuera de la República del Ecuador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de la República del Ecuador.
- 16.2 En el caso de Bienes fabricados en la República del Ecuador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios, para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en la República del Ecuador.

17. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 17.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes ocho (8) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador y presentada en uno de los formatos estipulados en las CEC u otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que las CEC indiquen otra cosa, la Garantía de Cumplimiento del Contrato será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones contractuales del Proveedor, incluyendo cualquier obligación relativa a la Garantía de los Bienes.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador en forma directa o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar documentos, datos e información recibidos del Comprador a sus Subcontratistas, para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. El Proveedor obtendrá de esos Subcontratistas el compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en esta Cláusula.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente en forma directa o indirecta de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o las posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deben cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos:

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a especificaciones técnicas y normas estipuladas en Sección VI, Lista de Requisitos y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requerimientos y Especificaciones Técnicas. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán ser asegurados completamente por el Proveedor a su cargo y sin costo alguno para el Comprador, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra todo riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la adquisición, fabricación, transporte, almacenamiento y entrega del Bien, a menos que las CEC indiquen otra cosa.

24. Transporte

- 24.1 El Proveedor será el responsable de transportar los Bienes suministrados bajo el Contrato a su cargo y sin costo alguno para el Comprador, a menos que las CEC indiquen otra cosa.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 Todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos las realizará el Proveedor por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, de conformidad a lo previsto en las CEC.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar establecido por el Comprador en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si correspondiera o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o su representante designado, presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el Proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero considere necesarias para verificar características y funcionamiento de los bienes, cumplimiento con códigos de especificaciones técnicas y normas contractuales. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador informe de los resultados de pruebas e inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor, sin costos para el Comprador tendrá que rectificar o reemplazar bienes o componentes rechazados o hacer modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones.

Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo estipulado en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los otros recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio de Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del Precio de los Bienes atrasados o Servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o fracción de semana de retraso hasta alcanzar el máximo porcentaje especificado en las CEC. El Comprador, al alcanzarse ese máximo, podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 La Garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato o los dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen, salvo que se indique otra cosa en las CEC.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patentes

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluso gastos y honorarios por representación legal, que incurra el Comprador como resultado de la trasgresión o supuesta trasgresión de derechos de patente, uso

de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato debido a:

- (a) instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) venta de productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier trasgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de los veintiocho (28) días contados a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que éste pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Proveedor reembolsará al Comprador por gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador indemnizará y eximirá de culpa al Proveedor y sus empleados, funcionarios y Subcontratistas por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, materiales u otros documentos suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de veintiocho (28) días antes de la presentación de las Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto

con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o modificase en Ecuador (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida que el Proveedor haya sido afectado por dichos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del contrato. No obstante, dicho incremento o disminución del costo no se pagará en forma separada ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en los ajustes de precios, si correspondiera y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento si la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato es el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 A los fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/ de Cumplimiento o a ambas cosas y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen, en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor indicado en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación**34.1 Terminación por Incumplimiento**

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) Si el Comprador terminara el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Subcláusula 34.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor podrá terminar el Contrato, total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador

deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones, que:

- (i) se complete alguna porción y entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato, y/o
- (ii) se cancele el balance restante y pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

SECCIÓN VIII: CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Cláusula/ Subcláusula de las CGC	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO – CEC
CGC 1.1(d)	El precio del contrato es: XXXX XXX dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 ctvs. (USD \$ 0000,0000).
CGC 1.1(i)	El País del Comprador es la República del Ecuador.
CGC 1.1(j)	El Comprador es: Procuraduría General del Estado
CGC 1.1(o)	Los equipos serán entregados según lo detallado en el IAO 14.7 i)
CGC 1.1(q)	“término”, son días hábiles sin contar sábados, domingos y feriados
CGC 4.1	<p>Se complementa con:</p> <p>Los términos del presente contrato deben interpretarse de acuerdo a su sentido literal, en el contexto del mismo, con la finalidad de revelar claramente la intención del Comprador. En todo caso su interpretación seguirá las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. b. Si no están definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención del Comprador. c. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos. d. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato. De existir contradicciones entre los documentos del contrato, se interpretará de acuerdo al orden de prelación de éstos, que consta en el numeral 2 del contrato.
CGC 4.3	Se complementa con: Para suscribir enmiendas al contrato, se deberá contar con los siguientes documentos: a) Justificación detallada por parte del Administrador del Contrato, señalando la necesidad de la enmienda, b) Nuevo cronograma, c) Certificación de disponibilidad presupuestaria, en caso de requerir un incremento en el precio del contrato; d) Autorización de la máxima autoridad del Comprador o su delegado; e) No objeción del BID, en los casos que aplique.
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención:</p> <p>_____, Administrador del Contrato No. _____</p> <p>Procuraduría General del Estado</p>

	<p>Dirección: Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, Edif. Amazonas Plaza Código Postal: 170506 Ciudad: Quito País: Ecuador Teléfono: (593) 2 2941300 Dirección de correo electrónico: profip@pge.gob.ec</p> <p>Dirección del Proveedor: Código Postal: Ciudad: País: Teléfono: Dirección de correo electrónico:</p>
CGC 9.1	<p>La ley que rige será la ley de: Las Normas aplicables al préstamo BID 4812/OC-EC y leyes de la República del Ecuador.</p>
CGC 10.2	<p>10.2.1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales cualquiera desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2.2. Si después de veintiocho (28) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces se procederá de la siguiente forma:</p> <p>10.2.1.1. En caso de controversias suscitadas respecto del incumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato las partes, renunciando expresamente a la jurisdicción ordinaria, tratarán de llegar a un acuerdo voluntario que solucione el problema para lo cual, cualquiera de ellas remitirá la controversia al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. De no mediar acuerdo alguno, las partes se someterán al procedimiento judicial contencioso administrativo ante la Unidad Judicial de los Contencioso Administrativo, con jurisdicción en la ciudad de Quito.</p> <p>10.2.1.3. El Proveedor renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Proveedor incumpliere este compromiso, el comprador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.</p>
CGC 12.1	<p>En caso de que los bienes que se importen para el cumplimiento de la presente contratación, el proveedor deberá proporcionar los siguientes documentos:</p> <p>Documentos de embarque, certificado de seguro, garantía del fabricante y carta de transporte.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>

CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Anticipo: Se otorgará el 40% de anticipo una vez suscrito el contrato con la documentación habilitante para el efecto y la entrega de la garantía de buen uso de anticipo. b) Pago contra entrega: El pago del 60% se efectuará una vez suscrita el acta entrega-recepción, el informe de conformidad del Administrador del Contrato y la documentación habilitante para el efecto.
CGC 15.2	<p>La solicitud de pago al proveedor deberá venir acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe técnico del Proveedor de entrega de bienes y servicios conexos, previo a la constatación física y verificación. Deberá contener la fecha de entrega de bienes y servicios conexos. El Administrador del Contrato en conjunto con la comisión de recepción, de la Procuraduría General del Estado, realizarán la constatación física y verificación de los mismos. Para ello se tendrá un plazo máximo de ocho (8) días, dentro de este plazo se deberán emitir los siguientes informes: - Solicitud de recepción de los bienes por parte del Proveedor - Acta entrega recepción. - Acta de ingreso de bienes a bodega. - Presentación de la garantía técnica.
CGC 15.5	El Comprador tendrá un plazo máximo de 8 (ocho) días para tramitar el pago, contados a partir de la fecha de la firma del acta entrega recepción, que incluya el informe del administrador, y demás documentos habilitantes establecidos en el contrato.
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 120 días calendario.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa activa que determine el Banco Central del Ecuador aplicable con las variaciones que ocurran durante el período que transcurra desde el día 121 hasta el día que efectivamente el comprador trámite el pago.</p> <p>Este plazo no contempla el tiempo que tome el Ministerio de Economía y Finanzas en hacer efectiva la transferencia.</p>
CGC 16.1 y 16.2	<p>El Comprador actuará como agente de retención de los impuestos que fueren sujetos de retención de acuerdo a la ley. El Proveedor será responsable de liquidar, declarar y pagar sus impuestos de acuerdo a la legislación vigente.</p> <p>El precio deberá cubrir el valor de los bienes, servicios, traslado de personal desde y hacia su país de origen, así como en el país del Comprador. Además equipos, todos los seguros, el costo de los materiales necesarios, pruebas en sitio, los costos directos, indirectos, administrativos, financieros, utilidad, servicios, carga, descarga, bodegaje, garantías, impuestos nacionales y del exterior, tasas y contribuciones.</p> <p>El Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos nacionales, locales y extranjeros. Además derechos de timbres, derechos de licencias, tasas por envío de divisas al exterior, y otros gravámenes que sean</p>

	<p>exigibles fuera o dentro del país del Comprador.</p> <p>La aplicación de impuestos se efectuará de conformidad con la legislación tributaria ecuatoriana vigente.</p> <p>El único impuesto no contemplado es el Impuesto al Valor Agregado – IVA (12%).</p>
CGC 17.1	<p>Garantía de Cumplimiento del Contrato:</p> <p>La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser nominada en dólares de los Estados Unidos de América por un valor equivalente al cinco (5%) del monto del contrato.</p>
CGC 17.3	<p>Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser aceptable al Comprador y deberá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Garantía bancaria, incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos, ó b. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país. <p>Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del Comprador. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.</p> <p>En todos los casos las garantías deberán ser emitidas por una institución de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía. Si la garantía es emitida por una compañía aseguradora o institución financiera situada fuera del país del Comprador, la institución que emite la garantía deberá tener una institución corresponsal habilitada en la República del Ecuador que permita hacer efectiva la garantía en dicho país.</p>
CGC 17.4	<p>La devolución de la Garantía de fiel Cumplimiento del contrato se realizará una vez suscrita el acta entrega recepción definitiva o única.</p>
CGC 17.5	<p>Garantía de Buen Uso de Anticipo</p> <p>El Proveedor deberá rendir una garantía equivalente al 100% del anticipo a otorgarse. Este anticipo se amortizará en la proporción en la que se realicen los pagos por los bienes y servicios objeto de este contrato, y por tanto la garantía podrá reducirse en el monto amortizado.</p> <p>La Garantía de buen uso del anticipo, deberá estar entregada en la misma moneda del Contrato y en las formas previstas en los literales a) y b) de la CGC 17.3.</p> <p>Esta garantía se devolverá al Proveedor una vez que el anticipo haya sido amortizado en su totalidad.</p>
CGC 20.1	<p>El Proveedor solicitará autorización motivada al comprador, previo a cualquier subcontratación, indicando el detalle de las actividades que se subcontratarían, y ésta deberá ser autorizada previamente y por escrito por la máxima autoridad del comprador o su delegado, dentro de los quince días posteriores a la solicitud, y si es denegada, no procederá tal subcontratación. En cualquier caso, las subcontrataciones no podrán superar el 30% del Precio del Contrato.</p> <p>Por la subcontratación, el proveedor no limita su responsabilidad de cumplimiento del contrato, frente al comprador, quien no asume responsabilidad alguna frente al</p>

	subcontratado y/o su personal.
CGC 22.1	El embalaje, la identificación y la documentación será como se indica a continuación: Se deberán empaquetar de manera que garantice el traslado y entrega segura y en perfecto estado, el método y material utilizado en el embalaje del equipamiento debe ser el adecuado para su correcto transporte y almacenamiento. El Proveedor se compromete a que el embalaje será el adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el tránsito o su almacenamiento en espacios abiertos siendo el único responsable por la integridad de los bienes hasta el momento de su llegada al lugar de destino convenido.
CGC 23.1	Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán ser asegurados completamente por el Proveedor a su cargo y sin costo alguno para el Comprador, en dólares americanos, contra todo riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la adquisición, fabricación, transporte, almacenamiento y entrega del Bien. La cobertura en concepto de seguro de transporte hasta el lugar de destino convenido debe ser por lo menos igual al 100% del precio del total del contrato.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán realizadas de conformidad con lo establecido en los Documentos de Licitación: Parte II. Requisitos de los Bienes y Servicios, Sección VII Lista de Requisitos – Inspecciones y pruebas.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en la ciudad que se detalla en el IAO 14.1 i)
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 1 por 1000 del precio total de los bienes adquiridos por cada día de retraso en la entrega de los bienes. Excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor calificado por el Comprador o por causas imputables a esta Entidad. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios a causa de la demora será: 5% del precio del contrato. Si se llegare a este valor el Comprador podrá terminar el contrato unilateralmente, luego del análisis respectivo de acuerdo al equilibrio económico del contrato y no objeción del BID.
CGC 27.3	El período de Validez de la Garantía de los Bienes será: de 3 años. A los fines de la Garantía, el lugar de destino final será en la ciudad de Quito en las oficinas de la Procuraduría General del Estado y lo indicado en el IAO 14.1 i)
CGC 27.5	Durante el período de vigencia de la garantía técnica, si el comprador solicitare cambios de los bienes objetos de la presente contratación estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional en un plazo no mayor a 30 días; excepto si los daños hubieran sido ocasionados por mal uso de los mismos por parte del personal de las instituciones o fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el artículo 30 del Código Civil. Para el caso de reparación de bienes el plazo será de 15 días. El proveedor deberá garantizar la existencia de partes, piezas y repuestos en el mercado durante al menos 3 años.

CGC 31.2	Para efectos de esta cláusula se define Fuerza Mayor o caso fortuito debidamente comprobado, conforme lo señala el artículo 30 de la Codificación del Código Civil ecuatoriano: “se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”.
CGC 31.3	El Proveedor notificará por escrito al Comprador en el término improrrogable de 3 días sobre la ocurrencia de cualquier evento de fuerza mayor y/o caso fortuito que pudiera afectar a la ejecución del contrato.
CGC 34.1	<p>Se sustituye por:</p> <p>Terminación Unilateral por Incumplimiento.-</p> <p>a. El comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber, en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar unilateral y anticipadamente el Contrato mediante una notificación de incumplimiento por escrito al proveedor, aplicando el procedimiento previsto en el artículo 95 de la LOSNCP y en el artículo 146 del Reglamento General de la LOSNCP, en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los productos, objeto del contrato dentro del período establecido en el mismo, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Entidad Contratante de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC;</p> <p>ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;</p> <p>iii. Si el proveedor, a juicio de la Entidad Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC;</p> <p>iv. Si las multas superan el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;</p> <p>v. Si el proveedor suspendiere la ejecución del contrato y/o la entrega de los productos por más de TREINTA (30) días, sin que haya mediado fuerza mayor o caso fortuito;</p> <p>vi. Por haberse celebrado contratos contra ley expresa;</p> <p>vii. Cuando el proveedor se hubiere negado a terminar el contrato por mutuo acuerdo.</p> <p>viii. Si el proveedor cediera total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del Contrato o si subcontratare alguna parte específica del trabajo sin autorización del comprador.</p> <p>ix. Si el Comprador no cumpliera reiteradamente las disposiciones de la Administrador del Contrato;</p> <p>x. Si el proveedor no notificare a la Entidad Contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días laborales siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación; ó;</p> <p>xi. Si el proveedor es declarado en quiebra, iniciare un proceso de suspensión de pagos, concordato o se iniciare un proceso de concurso de acreedores o de coactiva en su contra. En tales casos, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el comprador.</p>
CGC 34.4	Se complementa con: Terminación por mutuo acuerdo.- En caso de terminación del contrato por el comprador, será aplicable el procedimiento determinado en el artículo

	<p>93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: “Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista”.</p> <p>Se aplicará para este caso el procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.</p>
<p>CGC 36</p>	<p>Entrega Recepción</p> <p>36.1 Una vez que se hayan entregado los bienes y ejecutado los servicios conexos previstos en el contrato, el Proveedor entregará al Administrador del Contrato el informe técnico, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. El Administrador del Contrato dispondrá de un plazo de ocho (8) días a partir de la recepción del informe técnico del Proveedor para la emisión de observaciones y el Proveedor un plazo de ocho (8) días adicionales, para absolver dichas observaciones y presentar el informe técnico definitivo. En caso de no existir observaciones, el informe será aprobado en el mismo plazo.</p> <p>36.2 Una vez aprobado el informe técnico, el Proveedor solicitará la recepción de los bienes y servicios conexos del contrato. El comprador podrá, dentro del término de ocho (8) días contados a partir de la solicitud de recepción presentada por el proveedor, negarse a recibir los bienes y/o servicios, por razones justificadas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El Administrador del Contrato notificará por escrito al proveedor, sobre la negativa y se dejará constancia de que la misma fue practicada.</p> <p>Para proceder a la recepción total del contrato se deberán emitir los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Informe a conformidad del administrador del contrato. ○ Acta de ingreso de bienes a bodega. ○ Acta entrega recepción ○ Presentación de la garantía técnica. <p>36.3 Vencido el término previsto en el párrafo anterior, sin que el Administrador del Contrato objetare la solicitud de recepción, ni formulare observaciones al cumplimiento del contrato, operará, sin más trámite, la recepción de pleno derecho, para lo cual el proveedor notificará a la Entidad Contratante por intermedio de un Juez de lo Civil o un Notario Público.</p> <p>36.4 El Acta de entrega recepción será suscrita por el proveedor: Representante Legal o su delegado, por el Comprador: los integrantes de una Comisión de Recepción designada por la Máxima Autoridad del Comprador o su delegado, misma</p>

	<p>que estará conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Dicha Acta deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en el artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP, como norma supletoria.</p>
--	--

SECCIÓN IX: FORMULARIOS DEL CONTRATO
No.008-PGE-PROFIP-2020

1. Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado el día *[Indicar número]* de *[Indicar mes]* de *[Indicar año]*.

ENTRE

- (1) La Procuraduría General del Estado”, con R.U.C: 1760002280001, debidamente representada por el doctor Patricio Hernández Renteria en su calidad de Coordinador del Equipo de Gestión de la PGE (EDG-PGE), designado por el señor Procurador General del Estado de conformidad al artículo 3 de la resolución No. 21 de 02 de mayo de 2019, con su sede matriz en Quito, en la dirección: Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, Edif. Amazonas Plaza, y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, domiciliado en *[Indicar la dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a la Licitación Pública Nacional N° LPN-BID-PGE-01-2020., para la Adquisición emergente de equipos informáticos para fortalecer el hardware de la Procuraduría General del Estado. y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos, en un plazo de 45 días contados a partir de la entrega del anticipo en la cuenta por la suma de USD \$ 0000,00 (xxxxxx 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) *[Indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.
 - (c) Resolución de Adjudicación No. XX-PROFIP-202
 - (d) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (e) La Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (g) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (h) Los pliegos y Términos de Referencia (incluyen la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (i) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
 - (j) Garantía de Buen Uso del Anticipo
 - (k) Las Certificaciones Presupuestarias Nros. xx y xx

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios Conexos al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben el presente Contrato de conformidad en 3 (ejemplares) de igual valor y contenido legal, en D.M. Quito, el **día, mes y año** antes indicados.

Por y en nombre del Comprador	Por y en nombre del Proveedor
<i>[xxxxxxxxnombrexx]</i> <i>[cargo]</i>	<i>[xxxxxxxxnombrexx]</i> <i>Representante Legal</i>

2. Garantía de Cumplimiento del Contrato

[El Banco u Oficina, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este Formulario de acuerdo con la instrucción indicada]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la Presentación de la Oferta]*

LPN-BID-PGE-01-2020

Sucursal del Banco u Oficina: *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato N° *[Indicar número]* de fecha *[Indicar día, mes y año]* con ustedes, para el suministro de *[Breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor nosotros por medio de esta garantía nos obligamos en forma irrevocable a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y palabras]*³ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]*⁴, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

³ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁴ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía”.

La FIANZA DE CUMPLIMIENTO (PÓLIZA DE CAUCIÓN) se regirá por la legislación vigente en Ecuador.

[Firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[Indicar día, mes, y año, de la presentación de la Oferta]*

LPN-BID-PGE-01-2020

[Membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO N°: *[Insertar el N° de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[Indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el Contrato N° *[número de referencia del Contrato]* de fecha *[Indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[Breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un Anticipo Financiero contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[Indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁵ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[Indicar número]* en el *[Indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por Anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*⁶.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) del representante autorizado por el Banco] _____

⁵ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁶ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

4. Certificado del proveedor

A:

Carta de Crédito del Banco Emisor N°:	
No. de Referencia del Banco Confirmador firmador	
Referencia del Banco Confirmador N°:	
Con Conformidad N°:	

Señores:

Entendemos que la venta de los Bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. *La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)*

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES)		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
TOTAL					

TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			

SUB-TOTAL

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			

Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra

SUB-TOTAL		
INFORMACION SOBRE SEGURO		
PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO

4. Certificado del proveedor		
NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE		SUB-TOTAL
<i>El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del Proveedor.</i>		TOTAL
FIRMA		<p>*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.</p> <p>Países miembros del BID:</p> <p>Países Prestatarios:</p> <p><i>Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.</i></p> <p>Países no Prestatarios:</p> <p><i>Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.</i></p>
FECHA:		